

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN “A” 4184

09/08/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 666

Modelo de Información Contable y Financiera  
(MICoFi)  
Régimen Informativo Contable Mensual  
Régimen Informativo de Transparencia

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha incorporado al Régimen Informativo Contable Mensual, un nuevo requerimiento de datos destinado a brindar información relacionada, entre otros conceptos, con costos, tasas y requisitos de los siguientes productos financieros ofrecidos al mercado por las entidades:

- Cuenta corriente -personas físicas-,
- Caja de ahorros,
- Tarjetas de crédito,
- Préstamos hipotecarios,
- Préstamos personales y
- Transferencias.

No obstante ello, se aclara que la presente comunicación incluye las instrucciones correspondientes a los tres primeros productos, y que oportunamente se difundirán las restantes.

El vencimiento del nuevo régimen operará –con carácter general- el 5º día hábil del mes siguiente al que corresponden los datos.

En ese sentido, se aclara que la carga de la primera presentación estará conformada con los datos vigentes al último día de agosto de 2004, cuyo vencimiento operará, para la información correspondiente a Cuenta corriente, Caja de ahorros y Tarjetas de crédito, entre el 7 y el 10 de septiembre, mientras que para los restantes productos el vencimiento será entre el 14 y 17 del mismo mes.

El ingreso de los datos será mediante un formulario creado al efecto y puesto a disposición en el sitio exclusivo de internet para las entidades de esta Institución, para lo cual deberán tenerse en cuenta las disposiciones que oportunamente se darán a conocer a través de la Circular RUNOR.



El presente régimen informativo queda comprendido en las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR 1.

Asimismo, se incluyen las hojas que se deberán reemplazar e incorporar en el Régimen Informativo Contable Mensual.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerencia de Régimen  
Informativo

Rubén Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría

ANEXO

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETA DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO"

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
----------	---

1. Normas Generales
2. Balance de Saldos (R.I.-B.S.)
3. Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos (R.I.-D.S.F.)
4. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos (R.I.-E.I.C.M.)
5. Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I.-E.M. y A.R.)
6. Posición de Liquidez (R.I. – P.L.)
7. Relación para los Activos Inmovilizados y Otros Conceptos (R.I. – A.I.)
8. Estado de Consolidación de Entidades Locales con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.C.)
9. Estado de Situación de Deudores Consolidado con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.S.D.C.)
10. Pago de Remuneraciones mediante Acreditación en Cuenta Bancaria (R.I. – P.R.)
11. Operaciones de Cambio (R.I. – O.C.)
12. Cheques Rechazados (R.I. – C.R.)
13. Seguimiento de Anticipos y Préstamos de Prefinanciación Adeudados al Exterior (R.I. – S.A.P.P.)
14. Información sobre Disponibilidades, Depósitos y Otras Obligaciones (R.I. – D.D. y O.O.)
15. Cuentas Habilitadas (R.I. – C.H.)
16. Financiamiento con Tarjetas de Crédito (R.I. – F.T.C.)
17. Títulos Valores y financiaciones al Sector Público no financiero (R.I. – T.V. y F.S.P.)
18. **Régimen Informativo de Transparencia (R.I. – T)**

Versión: 16º	COMUNICACIÓN “A” 4184	Vigencia: 01.08.2004	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA

-Índice-

Sección 1. Normas de Procedimiento

Sección 2. Depósitos

- a) Cuentas Corrientes – Personas físicas
- b) Caja de Ahorros

Sección 3. Préstamos

- a) Tarjetas de Crédito
- b) Préstamos Hipotecarios
- c) Préstamos Personales

Sección 4. Transferencias

Versión: 16º	COMUNICACIÓN "A" 4184	Vigencia: 01.08.2004	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 1: Normas de Procedimiento

#### Instrucciones generales

El presente régimen deberá ser integrado por las entidades financieras y los sistemas cerrados de tarjetas de crédito con el objeto de dar a conocer las tarifas, comisiones y requisitos, entre otros, para productos estándar ofrecidos en pesos a los fines de su publicación para consulta, los que serán dados a conocer a través de la página web [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) .

Las entidades alcanzadas deberán informar los datos solicitados a través del sitio exclusivo de Internet para las entidades de esta Institución según las instrucciones dadas a conocer a través de la circular respectiva.

El presente régimen tendrá frecuencia mensual, informando los datos vigentes al último día del mes al que corresponde la información.

El vencimiento para la carga de los datos operará el 5º día hábil del mes siguiente al que correspondan los datos.

Los productos alcanzados por el régimen son los siguientes:

- a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas
- b) Caja de Ahorros
- c) Tarjetas de Crédito
- d) Préstamos Hipotecarios
- e) Préstamos Personales
- f) Transferencia

La información solicitada se integrará en pesos con dos decimales , con excepción a la correspondiente a la Sección 3 apartado a) Tarjetas de Crédito, la que deberá informarse en pesos y/o dólares según corresponda.

Además, se aclara que los datos vinculados con porcentajes deberán integrarse con dos decimales.

No se deberá incluir en los datos requeridos ningún impuesto, salvo que se solicite expresamente.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

## **CUENTAS CORRIENTES – PERSONAS FÍSICAS**

### **CUADRO 1- GASTOS DE MANTENIMIENTO**

Instrucciones Particulares:

Se deberán consignar los siguientes datos correspondientes a las cuentas corrientes en pesos otorgadas a las personas físicas:

- 1- Costos del mantenimiento de Cuenta  
Se consignará el costo mensual fijo del servicio básico.
- 2- Costo del resumen adicional de cuenta –semanal-  
Indicar el costo del resumen adicional solicitado por el titular de la cuenta con frecuencia semanal.
- 3- Costo del talonario de chequeras de 25 unidades  
Consignar el costo del talonario.
- 4- Costo del talonario de chequeras de 50 unidades  
Informar el costo del talonario.
- 5- Costo del cheque de caja o mostrador  
Indicar el costo.
- 6- Costo del talonario de Boletas de depósito de 25 unidades  
Informar el costo del talonario.
- 7- Costo del talonario de Boletas de depósito de 50 unidades  
Consignar el costo del talonario.

Versión: 1	COMUNICACIÓN “A” 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 1
------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

**CTE0011000 - CUADRO 1- GASTOS DE MANTENIMIENTO**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>DATO A CONSIGNAR</b>
CTE0011010	1- Costos del mantenimiento de Cuenta	
CTE 0011020	2- Costo del resumen adicional de cuenta – semanal-	
CTE 0011030	3- Costo del talonario de chequeras de 25 uni- dades	
CTE 0011040	4- Costo del talonario de chequeras de 50 uni- dades	
CTE 0011050	5- Costo del cheque de caja o mostrador	
CTE 0011060	6- Costo del talonario de Boletas de depósito de 25 unidades	
CTE 0011070	7- Costo del talonario de Boletas de depósito de 50 unidades	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

### CUADRO 2- TRANSACCIONES

Instrucciones Particulares:

Deberán consignarse los siguientes datos correspondientes a transacciones en cuentas corrientes para personas físicas:

1- Cantidad de movimientos sin costo por Caja:

Deberá consignar la cantidad de movimientos mensuales sin costo que se pueden realizar por caja.

2- Costo del movimiento adicional por Caja

Informar el costo por operación realizada en las sucursales de la entidad financiera en ventanilla con la atención de un cajero, por las que la entidad financiera cobra. Ejemplo: depósitos en efectivo, depósitos de cheques, extracciones en efectivo. Se deberá consignar el costo fijo y/o porcentaje sobre operación.

3- Cheques de clearing

Deberá consignarse el porcentaje y/o cargo mínimo derivado de esta transacción.

4- Costo de la operación por terminales de autoconsultas

Se consignará el costo de la operación realizada en medios automáticos, módulos de autogestión, terminales de autoconsultas, etc.

5- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de la entidad

Informar la cantidad de transacciones sin costo que se pueden realizar en cajeros automáticos del propio banco.

6- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la entidad

Indicar el costo del movimiento adicional en cajeros automáticos del propio banco.

7- Cantidad de transacciones sin costo en Cajeros automáticos de la red de la entidad

Informar la cantidad de transacciones sin costo que se pueden realizar en cajeros automáticos de la red a la que pertenece la entidad.

8- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la red de la entidad

Consignar el costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la red a la que pertenece la entidad.

9- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de otras redes

Informar la cantidad de transacciones sin costo que se pueden realizar en cajeros automáticos de otras redes.

Versión: 1	COMUNICACIÓN "A" 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 3
------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

10- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de otras redes  
 Informar el costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de otras redes.

11- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de redes del exterior  
 Informar la cantidad de transacciones sin costo que se pueden realizar en cajeros automáticos de redes del exterior.

12- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de redes del exterior  
 Consignar el costo del movimiento adicional en cajeros automáticos en redes del exterior.

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

**CTE0012000 - CUADRO 2- TRANSACCIONES**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>DATO A CONSIGNAR</b>
CTE0012010	1- Cantidad de movimientos sin costo por Caja	
CTE0012020	2- Costo del movimiento adicional por Caja cargo fijo / porcentual	/
CTE0012030	3- Cheques de clearing cargo fijo / porcentual	/
CTE0012040	4- Costo de la operación por terminales de autoconsultas	
CTE0012050	5- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de la entidad	
CTE0012060	6- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la entidad	
CTE0012070	7- Cantidad de transacciones sin costo en Cajeros automáticos de la red de la entidad	
CTE0012080	8- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la red de la entidad	
CTE0012090	9- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de otras redes	
CTE0012110	10- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de otras redes	
CTE0012120	11- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de redes del exterior	
CTE0012130	12- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de redes del exterior	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

### **CUADRO 3 - COSTOS DE PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN**

Instrucciones Particulares:

Se deberán consignar los datos correspondientes a los costos derivados de las transacciones realizadas en cuentas corrientes en pesos para personas físicas:

1- 1º rechazo por falta de fondos

Informar el cargo fijo y/o porcentual del procesamiento y administración por el 1º rechazo como consecuencia de la falta de fondos.

2- Rechazos posteriores

Consignar el cargo fijo y/o porcentual del procesamiento y administración por cada rechazo posterior.

3- Rechazos por motivos formales

Indicar el cargo fijo y/o porcentual del procesamiento y administración por cada rechazo efectuado por motivos formales.

4- Suspensión del servicio de pago de cheques

Informar el cargo fijo y/o porcentual por suspensión del servicio de pago de cheques.

5- Rescate de cheques

Consignar el cargo fijo y/o porcentual por el rescate de un cheque rechazado sin fondos.

6- Rechazos de cheques de terceros depositados en cuenta

Indicar el cargo fijo y/o porcentual del procesamiento y administración por rechazo de un cheque de terceros depositado en cuenta.

7- Ordenes de no pagar

Informar el costo de administración y medidas de seguridad de las ordenes de no pagar por cada pedido.

8- Anulación de ordenes de no pagar

Informar el costo de administración y medidas de seguridad por la anulación de ordenes de no pagar.

Versión: 1	COMUNICACIÓN "A" 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 6
------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

**CTE0013000 - CUADRO 3- COSTOS DE PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN-**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>DATO A CONSIGNAR</b>
CTE0013010	1- 1º rechazo por falta de fondos Cargo fijo / porcentual	/
CTE0013020	2- Rechazos posteriores Cargo fijo / porcentual	/
CTE0013030	3- Rechazos por motivos formales Cargo fijo / porcentual	/
CTE0013040	4-Suspensión del servicio de pago de cheques Cargo fijo / porcentual	/
CTE0013050	5- Rescate de cheques Cargo fijo / porcentual	/
CTE0013060	6- Rechazos de cheques de terceros depositados en cuenta Cargo fijo / porcentual	/
CTE0013070	7- Costos de Ordenes de no pagar	
CTE0013080	8- Costos de Anulación de ordenes de no pagar	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

#### **CUADRO 4 - COMISIONES**

Instrucciones Particulares:

Se deberán consignar los datos correspondientes a las comisiones cobradas por cuentas corrientes en pesos para personas físicas:

1. Acuerdos de créditos en descubierto
  - 1.1. Acuerdo por alta  
Informar el cargo fijo y/o porcentual proveniente del acuerdo por alta.
  - 1.2. Acuerdo por renovación  
Consignar el cargo fijo y/o porcentual de acuerdos por renovación
  - 1.3. Riesgo contingente  
Indicar el cargo fijo y/o porcentual del riesgo contingente por acuerdos
  - 1.4. Exceso del acuerdo  
Informar el cargo fijo y/o porcentual por exceso del acuerdo admitido.
  - 1.5. Seguro de vida  
Indicar el cargo fijo y/o porcentual por seguro de vida sobre saldos deudores en cuenta corriente.
  
2. Otras comisiones
  - 2.1. Valores al cobro  
Informar el cargo fijo y/o porcentual por valores al cobro.
  - 2.2. Valores fuera del canje  
Consignar el cargo fijo y/o porcentual por acreditaciones de valores fuera del canje.
  - 2.3. Certificación de firmas  
Indicar el cargo fijo y/o porcentual por certificación de firmas
  - 2.4. Certificación de cheques  
Indicar el cargo fijo y/o porcentual en concepto de certificación de cheques.

Versión: 1	COMUNICACIÓN "A" 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 8
------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

- 2.5. Gestión de cobranza  
Informar el cargo fijo y/o porcentual que cobra por gestión de cobranza.
- 2.6. Saldos inmovilizados  
Consignar el cargo fijo y/o porcentual que cobra por los saldos no utilizados.
- 3. Operaciones intersucursales
  - 3.1. Depósitos  
Indicar el cargo fijo y/o porcentual por movimientos fuera de la sucursal de origen.
  - 3.2. Retiros  
Indicar el cargo fijo y/o porcentual por retiros intersucursales.

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos
	a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas

**CTE0014000 - CUADRO 4 - COMISIONES**

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
CTE0014010	<b>1. Acuerdos de créditos en descubierto</b> <i>Cargo fijo y/o porcentual proveniente de:</i>	
CTE0014011	1.1. Acuerdo por alta	/
CTE0014012	1.2. Acuerdo por renovación	/
CTE0014013	1.3. Riesgo contingente	/
CTE0014014	1.4. Exceso de acuerdo	/
CTE0014015	1.5. Seguro de vida	/
CTE0014020	<b>2. Otras comisiones</b> <i>Cargo fijo y/o porcentual proveniente de:</i>	
CTE0014021	2.1. Valores al cobro	/
CTE0014022	2.2. Valores fuera del canje	/
CTE0014023	2.3. Certificación de firmas	/
CTE0014024	2.4. Certificación de cheques	/
CTE0014025	2.5. Gestión de cobranza	/
CTE0014026	2.6. Saldos inmovilizados	/
CTE0014030	<b>3. Operaciones intersucursales</b> <i>Cargo fijo y/o porcentual de:</i>	
CTE0014031	3.1. Depósitos fuera de la sucursal de origen	/
CTE0014032	3.2. Retiros intersucursales	/

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

## CAJA DE AHORROS

De acuerdo con las disposiciones difundidas sobre Caja de Ahorros en pesos consignada en la Sección 1 del Texto Ordenado de las “Normas sobre depósitos de ahorro, pago de remuneraciones, caja de ahorros previsional y especiales” se informarán los siguientes datos:

### CUADRO 1-

Instrucciones Particulares:

Se deberá consignar la información que a continuación se detalla para cada uno de los conceptos:

1. Monto mínimo de apertura  
Consignar el importe del depósito mínimo inicial necesario para la apertura de la cuenta.
  
2. Cargo por mantenimiento de cuenta
  - 2.1. Costo básico del mantenimiento mensual fijo  
Costo mensual fijo básico que cubre los gastos de mantener la cuenta abierta en el banco.
  
  - 2.2. Costo de mantenimiento mensual variable  
En el caso de que el costo de mantenimiento de cuenta sea en función a los saldos depositados, se deberá consignar en la tabla correspondiente de acuerdo con los tramos de saldos y cargos respectivos. Solo se consignarán los primeros cinco tramos.
  
3. Costo de resumen adicional de cuenta –mensual-  
Costo del resumen adicional solicitado por el titular de la cuenta con frecuencia mensual.

Versión: 1	COMUNICACIÓN “A” 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 11
------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depósitos
	b) Caja de Ahorros

**AHO0110000 - CUADRO 1-**

	DETALLE	DATO A CONSIGNAR
AHO0111000	<b>1. Monto mínimo de apertura</b>	
AHO0112000	<b>2. Cargo por mantenimiento de cuenta</b>	
AHO0112100	2.1. Costo básico del mantenimiento mensual fijo	
AHO0112200	2.2. Costo de mantenimiento mensual variable	
AHO0112201	2.2.1. Tramo 1 Saldo desde / hasta	/
AHO0112202	Tramo 1 Costo	
AHO0112203	2.2.2. Tramo 2 Saldo desde / hasta	/
AHO0112204	Tramo 2 Costo	
AHO0112205	2.2.3. Tramo 3 Saldo desde / hasta	/
AHO0112206	Tramo 3 Costo	
AHO0112207	2.2.4. Tramo 4 Saldo desde / hasta	/
AHO0112208	Tramo 4 Costo	
AHO0112209	2.2.5. Tramo 5 Saldo desde / hasta	/
AHO0112210	Tramo 5 Costo	
AHO0113000	<b>3- Costo de resumen adicional de cuenta –mensual-</b>	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

**CUADRO 2- TARJETAS DE DEBITO**

Instrucciones Particulares:

Se deberá consignar la información que a continuación se detalla para tarjetas de débito:

1- Cantidad de tarjetas sin cargo

Cantidad de tarjetas de débitos otorgadas sin cargo, incluidas en el costo de mantenimiento de la cuenta / paquete.

2- Costo por tarjeta adicional

Informar el costo por el mantenimiento de tarjetas adicionales.

3- Cargo por reposición de tarjeta robada o extraviada

Cargo por reposición de tarjeta de débito robada o extraviada

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

**AHO0120000 - CUADRO 2- TARJETAS DE DEBITO**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>DATO A CONSIGNAR</b>
AHO0120100	1. Cantidad de tarjetas sin cargo	
AHO0120200	2. Costo por tarjeta adicional	
AHO0120300	3. Cargo por reposición de tarjeta robada o extraviada	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

### CUADRO 3- TRANSACCIONES

Instrucciones Particulares:

Se deberá consignar la información que a continuación se detalla de transacciones en caja de ahorros:

1. Cantidad de movimientos sin costo por caja  
Número de movimientos sin costo por caja.
2. Costo de movimientos adicionales por caja  
Costo por operaciones realizadas por ventanilla con la atención de un cajero. Ejemplo: depósitos en efectivo, depósitos de cheques, extracciones en efectivo, etc.
3. Costo de la operación por terminales de autoconsulta  
Costo de la operación realizada en medios automáticos, módulos de autogestión, terminales de autoservicios, etc..
4. Costo por depósitos entre sucursales  
Cargo fijo y/o porcentual por depósitos realizados en una sucursal distinta a la sucursal donde está radicada / domiciliada la cuenta.
5. Costo por extracciones entre sucursales  
Cargo fijo y/o porcentual por extracciones realizadas en una sucursal distinta a la sucursal donde está radicada / domiciliada la cuenta.
6. Costo por depósitos en cheque  
Cargo fijo y/o porcentual que comprende la gestión del cobro / acreditación de cheques del mismo u otro banco, depositados en la cuenta.

Versión: 1	COMUNICACIÓN "A" 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 15
------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

**AHO0130000 - CUADRO 3- TRANSACCIONES**

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
AHO0130100	1. Cantidad de movimientos libres por caja	
AHO0130200	2. Costo de movimientos por caja adicionales	
AHO0130300	3. Costo de la operación por terminales de autoconsulta	
AHO0130400	4. Costo por depósitos entre sucursales Cargo fijo y/o porcentual	/
AHO0130500	5. Costo por extracciones entre sucursales Cargo fijo y/o porcentual	/
AHO0130600	6. Costo por depósitos en cheque Cargo fijo y/o porcentual	/

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

#### **CUADRO 4- TRANSACCIONES EN CAJEROS AUTOMÁTICOS**

Instrucciones Particulares:

Se deberá consignar la información que a continuación se detalla de transacciones:

- 1- Cantidad de cajeros automáticos  
Consignar la cantidad de cajeros automáticos de la entidad.
- 2- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de la entidad  
Informar la cantidad de transacciones sin costo que se pueden realizar en cajeros automáticos del propio banco.
- 3- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la entidad  
Indicar el costo del movimiento adicional en cajeros automáticos del banco.
- 4- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de la red  
Informar la cantidad de transacciones sin costo que se pueden realizar en cajeros automáticos de la red a la que pertenece la entidad.
- 5- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la red  
Señalar el costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la red a la que pertenece la entidad.
- 6- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de otras redes  
Informar la cantidad de transacciones sin costo que se pueden realizar en cajeros automáticos de otras redes.
- 7- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de otras redes  
Indicar el costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de otras redes.
- 8- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de redes del exterior  
Informar la cantidad de transacciones sin costo que se pueden realizar en cajeros automáticos en redes del exterior.
- 9- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de redes del exterior  
Consignar el costo del movimientos adicionales en cajeros automáticos en redes del exterior.

Versión: 1	COMUNICACIÓN "A" 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 17
------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depósitos
	b) Caja de Ahorros

**AHO0140000 - CUADRO 4- TRANSACCIONES EN CAJEROS AUTOMATICOS**

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
AHO0140100	1- Cantidad de cajeros automáticos	
AHO0140200	2- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de la entidad	
AHO0140300	3- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la entidad	
AHO0140400	4- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de la red	
AHO0140500	5- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de la red	
AHO0140600	6- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de otras redes	
AHO0140700	7- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de otras redes	
AHO0140800	8- Cantidad de transacciones sin costo en cajeros automáticos de redes del exterior	
AHO0140900	9- Costo del movimiento adicional en cajeros automáticos de redes del exterior	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

### CUADRO 5- OTROS SERVICIOS

Instrucciones Particulares:

Se deberá consignar la información que a continuación se detalla para los siguientes conceptos:

1. Costo de consultas efectuadas a través de Internet:  
Señalar el costo de las consultas u operaciones efectuadas a través de la página de Internet del banco donde esta abierta la cuenta.
2. Costo de operaciones por Débito automático:  
Indicar el costo de la operaciones para abonar distintos servicios debitando los fondos de la cuenta en forma automática a su vencimiento.
3. Beneficios  
Consignar, si por operar con las cajas de ahorro, los depositantes obtienen algún tipo de beneficio.
  - 3.1. Si
  - 3.2. No



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

**AHO0150000 - CUADRO 5- OTROS SERVICIOS**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>DATO A CONSIGNAR</b>
AHO0150100	1. Costo de consultas efectuadas a través de Internet	
AHO0150200	2. Costo de operaciones por Debito automático	
AHO0150300	3. Beneficios                      SI / NO	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

**CUADRO 6- TASA**

Instrucciones Particulares:

Se deberá consignar la tasa nominal anual que se abona sobre saldos acreedores depositados en la cuenta, expresada anualmente.

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Depositos
	b) Caja de Ahorros

**AHO0160000 - CUADRO 6- TASA**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>DATO A CONSIGNAR</b>
AHO0160100	Tasa Nominal Anual	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

## TARJETAS DE CREDITO

### CUADRO 1 – TASAS DE INTERÉS

#### Instrucciones Particulares

1- Se deberán informar los porcentajes correspondientes a las tasas de interés cobradas a los clientes de las Tarjetas “Clásica para consumo en el país” y “Clásica para consumo en el país y en el exterior” de cada una de las marcas con las que opere la entidad de acuerdo con la apertura que a continuación se detalla:

- 1 Tasa de Interés compensatorio por financiación de saldos:  
Se deberán consignar la tasa máxima y mínima de interés compensatorio correspondiente a las financiaciones otorgadas en pesos y dólares expresadas en Tasa Nominal Anual.
  
- 2 Tasa de Interés punitorio  
Se deberán consignar la tasa máxima y mínima de interés punitorio correspondiente a saldos impagos en pesos y dólares expresadas en Tasa Nominal Anual.
  
- 3 Tasa de interés compensatorio por Adelanto en efectivo  
Se deberá consignar la tasa máxima y mínima de interés compensatorio correspondiente a los Adelantos en efectivo en pesos y dólares expresadas en Tasa Nominal Anual.

Versión: 1	COMUNICACIÓN “A” 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 1
------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

**TJCxx11000 - CUADRO 1 – TASAS DE INTERÉS**

	CONCEPTO	DATO A CON-SIGNAR
TJCxx	<b>MARCA</b>	
TJCxx11100	<b><i>Tarjeta Clásica para consumo en el país</i></b>	
TJCxx11110	1. Tasa de interés compensatorio por financiación de saldos	
TJCxx11111	1.1. En pesos max / min	/
TJCxx11112	1.2. En dólares max / min	/
TJCxx11120	2. Tasa de interés punitorio	
TJCxx11121	2.1. En pesos max / min	/
TJCxx11122	2.2. En dólares max / min	/
TJCxx11130	3. Tasa de interés compensatorio por Adelanto en efectivo	
TJCxx11131	3.1. En pesos max / min	/
TJCxx11132	3.2. En dólares max / min	/
TJCxx11200	<b><i>Tarjeta Clásica para consumo en el país y en el exterior</i></b>	
TJCxx11210	1. Tasa de interés compensatorio por financiación de saldos	
TJCxx11211	1.1. En pesos max / min	/
TJCxx11212	1.2. En dólares max / min	/
TJCxx11220	2. Tasa de interés punitorio	
TJCxx11221	2.1. En pesos max / min	/
TJCxx11222	2.2. En dólares max / min	/
TJCxx11230	3. Tasa de interés compensatorio por Adelanto en efectivo	
TJCxx11231	3.1. En pesos max / min	
TJCxx11232	3.2. En dólares max / min	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

## CUADRO 2 – COSTOS OPERATIVOS

### Instrucciones Particulares

Se deberán informar los costos operativos correspondientes a las tarjetas “Clásica para consumo en el país” y “Clásica para consumo en el país y en el exterior” de cada una de las marcas con las que opere la entidad, de acuerdo con la siguiente apertura:

1. Retiro en efectivo  
Se consignará el porcentaje máximo y mínimo y el cargo fijo cobrado por el retiro de efectivo a través de cajeros automáticos.
2. Cargos Variables
  - 2.1. Seguro de Vida (1)  
Se deberá consignar la alícuota mensual máxima y mínima que se cobra sobre los saldos financiados en concepto de segura de vida.
  - 2.2. Exceso límite de compra (2)  
Informar la alícuota mensual máxima y mínima cobrada sobre el monto excedido del límite de compra.
3. Cargos Fijos
  - 3.1. Gastos Administrativos (3)  
Consignar los gastos administrativos mensuales máximos y mínimos correspondientes a la generación, emisión y envío de resumen.
  - 3.2. Renovación anual (4)  
Informar el cargo fijo máximo y mínimo que se cobra por la renovación anual.
  - 3.3. Gestión de cobranzas (5)  
Se deberá consignar el cargo fijo generado por las acciones de cobranza del 1º aviso efectuado por la entidad como consecuencia de no registrarse el pago mínimo al vencimiento.

*Nota:*

Otras denominaciones utilizadas para los conceptos antes detallados

- (1) Seguro sobre saldo deudor, riesgo saldo deudor, seguro de vida sobre saldo deudor
- (2) Exceso , exceso límite, supera límite de compra
- (3) Emisión de resumen, cargos administrativos, resumen y franqueo, costo de resumen
- (4) Cargo anual tarjeta, renovación, derechos de renovación
- (5) Gestión mora, gestión cobro

Versión: 1º	COMUNICACIÓN “A” 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

**TJCxx12000 - CUADRO 2 – COSTOS OPERATIVOS**

	CONCEPTO	DATO A CON-SIGNAR
TJCxx	<b>MARCA</b>	
TJCxx12100	<b><i>Tarjeta Clásica para consumo en el país</i></b>	
TJCxx12110	1. Retiro de efectivo	
TJCxx12111	1.1. Porcentaje Max / Min	/
TJCxx12112	1.2. Cargo fijo	
TJCxx12120	2. Cargos Variables	
TJCxx12121	2.1. Seguro de Vida Max / Min	/
TJCxx12122	2.2. Exceso limite de compra Max / Min	/
TJCxx12130	3. Cargos Fijo	
TJCxx12131	3.1. Gastos Administrativos Max / Min	/
TJCxx12132	3.2. Renovación anual Max / Min	/
TJCxx12133	3.3. Gestión de cobranza	
TJCxx12200	<b><i>Tarjeta Clásica para consumo en el país y en el exterior</i></b>	
TJCxx12210	1. Retiro de efectivo	
TJCxx12220	2. Cargos Variables	
TJCxx12221	2.1. Seguro de Vida Max / Min	/
TJCxx12222	2.2. Exceso limite de compra Max / Min	/
TJCxx12223	2.3. Comisión por retiro de efectivo Max / Min	/
TJCxx12230	3. Cargos Fijo	
TJCxx12231	3.1. Gastos Administrativos Max / Min	/
TJCxx12232	3.2. Renovación anual Max / Min	/
TJCxx12233	3.3. Gestión de cobranza	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

### CUADRO 3 – INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS

#### Instrucciones Particulares

Se deberán informar los datos correspondientes a los requisitos mínimos necesarios que deberá cumplir un empleado bajo relación de dependencia, para la obtención de las tarjetas de crédito “Clásica para consumo en el país” y “Clásica para consumo en el país y en el exterior”– independientemente que estén sujetos a aprobación por la entidad- de cada una de las marcas, de acuerdo con la siguiente apertura:

1. Ingreso mínimo

Se informará el ingreso mínimo necesario para la obtención de la tarjeta de crédito.

2. Edad máxima

Consignar la edad máxima para la obtención de la tarjeta.

3. Otros requisitos

Se deberá consignar si son necesarios otros requisitos, además de los enunciados precedentemente para la obtención de la tarjeta.

3.1. Si

3.2. No

4. Programa de beneficios

Se deberá consignar si la tarjeta forma parte de algún programa de beneficios.

4.1. Si

4.2. No

Versión: 1º	COMUNICACIÓN “A” 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

**TJCxx13000 - CUADRO 3 – INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS**

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
TJCxx	<b>MARCA</b>	
TJCxx13100	<b><i>Tarjeta Clásica para consumo en el país</i></b>	
TJCxx13110	1. Ingreso mínimo	
TJCxx13120	2. Edad máxima	
TJCxx13130	3. Otros requisitos Si / No	
TJCxx13140	4. Programa de beneficio Si / No	
TJCxx13200	<b><i>Tarjeta Clásica para consumo en el país y en el exterior</i></b>	
TJCxx13210	1. Ingreso mínimo	
TJCxx13220	2. Edad máxima	
TJCxx13230	3. Otros requisitos Si / No	
TJCxx13240	4. Programa de beneficio Si / No	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

#### **CUADRO 4 – INFORMACIÓN SOBRE COMERCIOS**

##### Instrucciones Particulares

Consignar la información sobre los distintos rubros de comercios, discriminado por cada una de las marcas con las que opera la entidad :

**1. Arancel descontado:**

Consignar el porcentaje máximo y mínimo descontado al comercio como remuneración por el servicio que le brinda la tarjeta de crédito. La base de aplicación será el importe de la operación consignado en el cupón

**2. Plazo para el pago de cupones:**

Consignar, en días, el lapso máximo y mínimo que media entre la presentación de la transacción y el momento en que los fondos son acreditados al comercio.

**3. Cantidad de establecimientos**

Informar la cantidad de establecimientos en cada uno de los rubros que tengan por lo menos una transacción de venta en el mes.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

**TJCxx14000 - CUADRO 4 – INFORMACIÓN SOBRE COMERCIOS**

	CONCEPTO	DATO A CON-SIGNAR
TJC00	<b>MARCA</b>	
TJCxx14010	a) Estaciones de Servicios	
TJCxx14011	1. Arancel descontado	max / min
TJCxx14012	2. Plazo para el pago de cupones	max / min
TJCxx14013	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14020	b) Hipermercado y Supermercado	
TJCxx14021	1. Arancel descontado	max / min
TJCxx14022	2. Plazo para el pago de cupones	max / min
TJCxx14023	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14030	c) Otros comestibles	
TJCxx14031	1. Arancel descontado	max / min
TJCxx14032	2. Plazo para el pago de cupones	max / min
TJCxx14033	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14040	d) Viajes y turismo	
TJCxx14041	1. Arancel descontado	max / min
TJCxx14042	2. Plazo para el pago de cupones	max / min
TJCxx14043	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14050	e) Indumentaria	
TJCxx14051	1. Arancel descontado	max / min
TJCxx14052	2. Plazo para el pago de cupones	max / min
TJCxx14053	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14060	f) Restaurantes	
TJCxx14061	1. Arancel descontado	max / min
TJCxx14062	2. Plazo para el pago de cupones	max / min
TJCxx14063	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14070	g) Artículos y servicios para el Hogar	
TJCxx14071	1. Arancel descontado	max / min
TJCxx14072	2. Plazo para el pago de cupones	max / min
TJCxx14073	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14080	h) Artículos y servicios para el Automotor	
TJCxx14081	1. Arancel descontado	max / min
TJCxx14082	2. Plazo para el pago de cupones	max / min
TJCxx14083	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14090	i) Espectáculos y actividades recreativas	
TJCxx14091	1. Arancel descontado	max / min
TJCxx14092	2. Plazo para el pago de cupones	max / min
TJCxx14093	3. Cantidad de establecimientos	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

	<b>CONCEPTO</b>	<b>DATO A CON-SIGNAR</b>
TJCxx14100	j) Bienes y Servicios diversos	
TJCxx14101	1. Arancel descontado	max / min /
TJCxx14102	2. Plazo para el pago de cupones	max / min /
TJCxx14103	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14110	k) Pago de servicios	
TJCxx14111	1. Arancel descontado	max / min /
TJCxx14112	2. Plazo para el pago de cupones	max / min /
TJCxx14113	3. Cantidad de establecimientos	
TJCxx14120	l) Instituciones de Bien Publico	
TJCxx14121	1. Arancel descontado	max / min /
TJCxx14122	2. Plazo para el pago de cupones	max / min /
TJCxx14123	3. Cantidad de establecimientos	

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

**CUADRO 5 – INFORMACIÓN SOBRE COMERCIOS – OTROS CARGOS**

Instrucciones Particulares

Consignar la siguiente información sobre comercios, discriminado por cada una de las marcas con las que opera la entidad :

4. Cargo de transacción en tiempo real:  
Consignar el cargo máximo y mínimo por el servicio de captura de transacción en tiempo real.
5. Cargo por transacción manual:  
Consignar el cargo máximo y mínimo por transacción manual.

6. Tasa de descuento:  
Se deberá informar la tasa de descuento máxima y mínima que el banco pagador le cobra al comercio por anticiparle los fondos.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4184	Vigencia: 01/08/2004	Página 10
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	18- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Prestamos
	a) Tarjeta de Crédito

**TJCxx15000 - CUADRO 5 – INFORMACIÓN SOBRE COMERCIOS – OTROS CARGOS**

	CONCEPTO	DATO A CON-SIGNAR
TJCxx	<b>MARCA</b>	
TJCxx15010	Cargo de transacción en tiempo real      Max / Min	/
TJCxx15020	Cargo por transacción manual      Max / Min	/
TJCxx15030	Tasa de descuento      Max / Min	/